

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL		SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	36 pesetas.	Un año.....	38'50 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >	Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	10 >	Tres id.....	9 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 19.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES CIRCULARES
Núm. 50.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Trabajo y Previsión se significa a éste la conveniencia de dictar una resolución disponiendo la aplicación del artículo 274 del Estatuto municipal en los casos de incumplimiento, por parte de los Ayuntamientos, de las disposiciones referentes a deslindes de líneas jurisdiccionales, contenidas en el Reglamento de los Servicios de Catastro, de 30 de mayo de 1928, y en el de Población y términos municipales, de 2 de julio de 1924, a cuyo fin deberá darse cuenta por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, a los respectivos Gobernadores civiles, de las faltas de cumplimiento de las mencionadas disposiciones en que hayan incurrido los Ayuntamientos.

Se funda en los frecuentes casos de incumplimiento de lo dispuesto en el capítulo tercero del Reglamento de Servicios del Catastro y en lo preceptuado en los artículos 27 a 29 del Reglamento de Población y términos municipales y aun en la falta de colaboración que deben prestar, con la asistencia de autorizadas representaciones, a los actos de deslinde de las líneas límites, al ser citadas por el personal del Instituto, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 32 del Regla-

mento de los Servicios de Catastro:

Vistos: el artículo 274 del Estatuto municipal, que establece que los Alcaldes y Concejales pueden incurrir en responsabilidad administrativa por negligencia, extralimitación o desobediencia, en su caso, en el cumplimiento de las obligaciones que tienen como Delegados del Gobierno, estableciendo que los Gobernadores podrán corregir a los Alcaldes en esos casos con las multas que gradualmente establece, pudiendo recurrirse ante el Tribunal contencioso provincial en única instancia; y el artículo 281 del Reglamento de Servicios del Catastro, que establece que incurrirán en multa, en la cuantía que determina el artículo 274 del Estatuto municipal, los Alcaldes que por omisión, desobediencia o negligencia fueran causa de la demora en constituirse las Juntas periciales del Catastro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se excite el celo de los Alcaldes para el más exacto cumplimiento de cuanto disponen los Reglamentos citados en la materia de que se trata; y

2.º Que sea de aplicación el artículo 274 del Estatuto municipal a todos los casos en que, avisados con los cinco días de anticipación que señala el artículo 32 del Reglamento del Catastro, no se pueda por su culpa verificarse los actos para que sean citados, como igualmente en las actuaciones que señalan los artículos 27 a 29 inclusive del Reglamento de Población.

De Real orden lo digo a V. E. para su publicación en el *Boletín Oficial* y efectos que se establecen. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1930.—Martínez Anido.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(*Gaceta* 16 enero 1930).

Núm. 55.

Excmo. Sr.: Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Mi-

nistros, de 17 de diciembre último, se han creado los Colegios oficiales de Arquitectos, de incorporación obligatoria, y encomendada la aplicación y desarrollo de la mencionada Soberana disposición al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, este Departamento, por Real orden fecha 7 de los corrientes, me dice lo siguiente:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se manifieste a V. E. la necesidad de que por el Departamento de su digno cargo se requiera urgentemente a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos de España para que, en plazo máximo de diez días, contado a partir de la publicación de las correspondientes disposiciones en la *Gaceta de Madrid*, se remita a este Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes relaciones detalladas de los Arquitectos que, con carácter oficial, desempeñen funciones de su profesión en servicios dependientes de las citadas Corporaciones, expresando en aquéllas los respectivos domicilios y residencias.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y el de todas las Diputaciones y Ayuntamientos, a cuyo efecto ordenará V. E. la inserción de la presente circular en el *Boletín Oficial* de la provincia de su mando a fin de que se cumpla el servicio interesado, dentro del plazo que se señala en la misma. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.—Martínez Anido.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(*Gaceta* 18 enero 1930).

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto: Ley de 7 de enero de 1927, se abre información pública sobre el aprovechamiento de 0,182 litros por segundo del manantial «Fuensauco»

para abastecimiento de Villabuena (Soria), durante un plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del mismo puedan presentar cuentas reclamaciones estimen convenientes los particulares y corporaciones que se crean perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá al público durante las horas hábiles de oficina, en la División Hidráulica del Duero, situada en la calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid.

Nota extracto para la información.

El proyecto de abastecimiento de Villabuena comprende las obras siguientes:

1.º Las de captación del manantial titulado «Fuentesauco», que se reduce a una arqueta rectangular de veinte (20) metros de longitud por sesenta (60) centímetros de anchura y setenta (70) centímetros de altura.

2.º La conducción del manantial al pueblo que se hace por medio de una tubería de hierro maleable, galvanizado de treinta y cinco (35) milímetros.

3.º Las obras accesorias que son seis (6) arquetas de registro de planta cuadrada de cuarenta (40) centímetros de lado y cincuenta (50) centímetros de altura

El presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de diez y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas noventa y siete céntimos (17.287,97).

No se establecen tarifas.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo que se halla de manifiesto en la mencionada División Hidráulica del Duero.

Burgos 17 de enero de 1930.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

DIRECCION Y FOMENTO DE LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA

6.^a ZONA PECUARIA.—PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las paradas particulares autorizadas en esta provincia.

PUEBLOS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CABALLOS	GARAÑONES	EDAD	ALZADA	HIERRO	RAZA	RESEÑA DETALLADA
		Nombres.	Nombres.	Años.	Metros.			
		Lirio.....	>	7	1'48	>	Losina....	Negro azabache hito.
Anzó.....	Pedro Valle.....	>	Catalán...	12	1'49	>	Vich.....	Tordo oscuro bragado.
		>	Zamora...	8	1'52	>	Idem.....	Negro bragado bociblanco.
Atapuerca.....	Mario Guante.....	Mora.....	>	10	1'53	>	Bretona...	Negro, estrella en la frente.
		>	Zaragoza..	12	1'45	>	Española..	Castaño claro.
Berberana.....	De la Comunidad de la Villa...	Morito.....	>	6	1'47	>	Losina....	Negro oscuro.
		>	Brillante...	5	1'45	>	Zamorana..	Idem ceniciento.
Bahabón de Esgueva...	Victoriano Picón.....	Faber.....	>	10	1'58	M.	H. B.....	Alazán, lucero, lunar entre ollares, ca'zado pie izquierdo.
		>	Corzo....	11	1'48	V. P.	Zamorana..	Negro bragado.
		>	Manchego..	10	1'48	V. P.	Idem.....	Castaño.
		Salero.....	>	9	1'54	>	H. B.....	Negro perceño.
Barrios de Bureba (Los)	Prudencio Gutiérrez.....	>	Jardinero..	14	1'51	>	Vich.....	Idem bragado.
		>	Aragonés..	4	1'52	>	Idem.....	Tordo id.
		>	Navarro...	3	1'52	>	Idem.....	Negro id.
Belorado.....	Silvino Ruiz.....	Baiber.....	>	10	1'66	>	Bretona...	Castaño oscuro, estrella en la frente
		>	Peguerul..	7	1'50	>	Catalana..	Negro bragado.
		>	Catalán...	6	1'53	>	Idem.....	Idem morcillo bragado bozalbo.
		Mosquitero	>	11	1'67	E.	H. B.....	Negro.
Busto de Bureba.....	Francisco Alvarez.....	>	Catalán...	14	1'46	>	Vich.....	Cárdeno claro.
		>	Navarro...	14	1'46	>	Idem.....	Idem bragado.
		>	Famoso...	6	1'59	>	Idem.....	Negro bozalbo.
Barbadillo del Mercado..	Pio Montejo.....	>	Manchego..	9	1'51	>	Zamorana..	Negro morcillo.
Críales.....	Ciriaco Landa.....	Tordo.....	>	9	1'50	>	Española..	Tordo.
		>	Catalán...	12	1'45	>	Zamorana..	Negro bragado.
		>	General...	4	1'56	>	Idem.....	Idem.
Cabia.....	Antolin Gómez.....	>	Zaragoza..	13	1'55	>	Idem.....	Castaño oscuro.
		>	Zamora...	13	1'45	>	Idem.....	Negro.
		Utilé.....	>	3	1'51	E.	P. B. H...	Idem.
Castro Obarto.....	Ignacio Fernández.....	>	Zamora...	4	1'50	>	Zamorana..	Idem.
		>	Catalán...	5	1'48	>	Catalana..	Castaño bragado.
		>	Artillero...	15	1'48	>	Zamorana..	Negro morcillo pelado por el dorso
Crucero (El).....	Teodoro López.....	>	Zamora...	10	1'50	>	Mallorq. ^a	Id. bragado nariz y belfos blancos.
		Belmonte..	>	9	1'61	>	H. B.....	Alazán, tostado pelo vaca.
Cilleruelo de Bezana...	Emilio Ruiz.....	>	Navarro...	14	1'49	>	Vich.....	Negro bragado.
Ciudad de Valdeporres...	Serafin Montiel.....	>	Imperio...	10	1'52	>	Idem.....	Negro.
Cabaña de Virtus.....	Jenaro Pérez.....	>	Catalán...	6	1'52	>	Catalana..	Negro bragado.
Dosante.....	Emilio Fernández.....	>	Catalán...	4	1'56	>	Idem.....	Negro bragado bociblanco.
Fresneda de la Sierra...	Alberto Ortiz.....	>	Arrogante..	16	1'49	>	Idem.....	Cárdeno.
		>	Zaragoza..	15	1'47	>	Idem.....	Negro.
		Triunfo...	>	9	1'53	>	Bretona...	Negro bragado.
Hospital del Rey.....	Ireneo Gómez.....	>	Zaragoza..	15	1'52	>	Zamorana..	Idem.
		>	Francés...	7	1'52	>	Francesa..	Negro.
Herbosa.....	Gerardo Fuente.....	>	Diamante..	14	1'47	>	Zamorana..	Negro bragado.
		Muliere...	>	14	1'60	>	H. B.....	Negro azabache calzado posteriores, bajo del izquierdo.
Los Valcárceles.....	José Gutiérrez.....	>	Catalán...	10	1'52	>	Mallorq. ^a	Negro morcillo.
		>	Valenciano.	10	1'51	>	Zamorana..	Idem azabache.
		>	Mallorca..	14	1'51	>	Mallorq. ^a	Idem morcillo.
		Romero...	>	7	1'54	>	Bretona...	Negro.
La Puebla de Arganzón..	Ildefonso López.....	>	Navarro...	6	1'49	>	País.....	Idem.
		>	Treviñés..	6	1'47	>	Idem.....	Castaño claro.
		Romero...	>	7	1'55	>	Bretona..	Romero oscuro.
Miraveche.....	Pio Alonso.....	>	Navarro...	13	1'46	>	Zamorana..	Cárdeno bragado.
		>	Rico.....	4	1'53	>	Catalana..	Negro bragado.
		>	Moreno...	3	1'52	>	Idem.....	Idem.
		Nene.....	>	13	1'55	>	H. B.....	Castaño.
		Carolina..	>	9	1'46	>	Losina....	Negro.
Monasterio de Rodilla...	Eustaquio Pérez.....	>	Manchego..	9	1'53	>	Vich.....	Rata claro.
		>	Zaragoza..	7	1'47	>	Idem.....	Negro bociblanco bragado.
		>	Catalán...	8	1'50	>	Idem.....	Negro.
		Niño.....	>	5	1'60	>	H. B.....	Idem.
Mata Sobresierra.....	Antolin Gómez.....	>	Francés...	9	1'60	>	Catalana..	Idem bragado.
		>	Catalán...	13	1'47	>	Zamorana..	Negro.
		>	Mallorquin.	10	1'50	>	Vich.....	Idem bragado.
Melgar de Fernamental..	Félix Gómez.....	>	Mallorca...	12	1'50	>	Idem.....	Idem.
		>	Zamora...	12	1'50	>	Idem.....	Negro.
Palazuelos de la Sierra..	Feliciano Gómez.....	Mora.....	>	8	1'66	>	Española..	Idem.
		>	Coronel...	11	1'52	>	Catalana..	Idem azabache.
		Pepe.....	>	13	1'52	>	Losina....	Negro manchas accidentales dorso
Pampliega.....	Honorio Pescador.....	>	Catalán...	9	1'54	>	Catalana..	Castaño oscuro.
		>	Catalán...	10	1'55	>	Vich.....	Negro.
		>	Asin.....	11	1'52	>	Idem.....	Idem.
		Noble.....	>	12	1'60	>	H. B.....	Romero.
Idem.....	Onofre Sáiz.....	>	Zamora...	7	1'53	>	Zamorana..	Negro.
		>	Artillero...	6	1'54	>	Idem.....	Idem bragado.
		>	Zaragoza..	13	1'40	>	Idem.....	Cárdeno.
Piedrahita de Juarros...	Bernabé Gutiérrez.....	>	Artillero...	13	1'56	>	Idem.....	Negro bragado.
		>	Zamora...	3	1'50	>	Idem.....	Idem bozalbo.
		>	Catalán...	11	1'50	>	Vich.....	Idem bragado.
Pancorvo.....	José Escasañ.....	>	Artillero...	7	1'52	>	Idem.....	Idem bozalbo.
		>	Moreno...	10	1'51	>	Aragonesa.	Idem peceño.

PUEBLOS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CABALLOS	GARAÑONES	EDAD	ALZADA	HIERRO	RAZA	RESEÑA DETALLADA
		Nombres.	Nombres.	Años.	Metros.			
Quintanapalla.....	Agustín Marina.....	>	Corella....	11	1'53	>	Zamorana.	Negro.
		>	Catalán....	8	1'57	>	Pais.....	Idem.
		>	Leonés,...	4	1'55	>	Idem.....	Idem.
Quintanarraya.....	Mariano Perdíguero.....	Sandy.....	>	7	1'62	>	H. B.....	Tordo oscuro.
		>	Maño.....	11	1'48	>	Vich.....	Negro bragado.
		>	Catalán....	6	1'48	>	Catalana..	Blanco.
Quintanar de la Sierra...	Justo Heras.....	>	Sardano...	5	1'52	>	Francesa..	Negro morcillo.
		>	Salao.....	11	1'55	>	Vich.....	Negro morcillo bragado.
Quisicedo.....	Benjamín Arroyo.....	>	Salao.....	14	1'45	>	Idem.....	Negro bragado.
		>	Catalán....	16	1'45	>	Idem.....	Idem.
Quincoces.....	Domingo Villaño.....	Lirio.....	>	6	1'54	>	Losina....	Tordo muy oscuro.
		>	Gallardo...	3	1'47	>	Idem.....	Negro.
Quintanaortuño.....	Pedro Gómez.....	Charlot....	>	10	1'55	>	Bretona..	Alazán, tostado.
		>	Cordero...	5	1'52	>	Catalana..	Cárdeno.
Quintanilla Somuñó....	Félix Gómez.....	>	Zamora...	10	1'50	>	Zamorana.	Negro bragado.
		>	Catalán....	13	1'52	>	Vich.....	Negro.
		>	Artillero...	6	1'52	>	Idem.....	Idem.
Quintanilla del Monte..	Anastasio Ruiz.....	Pedrés....	>	7	1'53	>	H. B.....	Tordo rodado.
		>	Arrogante..	14	1'52	>	Vich.....	Negro bozalbo.
		>	Navarro...	10	1'52	>	Idem.....	Idem.
Quintanilla la Ojada....	Eloy Fernández.....	Morico....	>	12	1'45	>	Losina....	Negro, calzado pie derecho.
		>	Navarro...	13	1'43	>	Zamorana.	Negro.
Río de Losa.....	Ciriaco Landa.....	Lirio.....	>	7	1'45	>	Losina....	Idem.
		>	Catalán....	10	1'45	>	Zamorana.	Idem.
Rioparaiso.....	Miguel Valdivielso.....	>	Catalán....	14	1'48	>	Idem.....	Negro bragado.
		>	Capitán....	9	1'50	>	Idem.....	Idem.
Robredo de las Puebas..	Miguel Gómez.....	Noble.....	>	7	1'56	E.	Española..	Castaño oscuro lunar en la frente.
		>	Catalán....	8	1'47	>	Zamorana.	Negro bragado.
		Chato.....	>	9	1'55	>	H. B.....	Negro lunar entre ollares cuatralbo
Sasamón.....	Ireneo Gómez.....	>	Silvela....	13	1'49	>	Zamorana.	Tordo oscuro.
		>	Corzo.....	5	1'54	>	Catalana..	Castaño.
Saseta.....	Alejandro González.....	Rogillo....	>	14	1'52	>	H. B.....	Idem.
		>	Catalán....	7	1'52	>	Pais.....	Negro.
		>	Navarro...	14	1'45	>	Idem.....	Negro bozalbo bragado.
Sotresgudo.....	Justo Gónez.....	Noble.....	>	11	1'55	>	Bretona..	Tordo oscuro.
		>	Berris.....	9	1'49	>	Zamorana.	Idem bragado.
		>	Francés...	7	1'52	>	Idem.....	Negro.
San Miguel de Pedroso..	Félix Sáiz.....	>	Brillante...	6	1'52	>	Pais.....	Negro, tripa blanca.
		>	Navarro...	6	1'52	>	Idem.....	Negro bragado, tripa blanca.
Santa Gadea del Cid ..	Eloy España.....	>	Aragonés..	10	1'46	>	Vich.....	Negro, cola cortada.
		>	Navarro...	5	1'53	>	Zamorana.	Castaño, cola cortada.
		Niño.....	>	13	1'66	>	Española..	Negro, estrella en la frente.
San Medel.....	Serafín Ruiz.....	>	Zaragoza..	7	1'48	>	Catalana..	Negro.
		>	Artillero...	13	1'52	>	Vich.....	Tordo.
		>	Francés...	17	1'48	>	Zamorana.	Negro bragado.
Santa Olaja.....	Epifanio Alonso.....	Niño.....	>	8	1'47	>	Losina..	Negro lucero.
		>	Belchite...	8	1'43	>	Zamorana.	Castaño oscuro bragado.
Soto del Valle.....	Eusebio Fernández..	Alavés....	>	12	1'55	>	H. B.....	Castaño oscuro estrella.
		>	Zaragoza..	8	1'45	>	Vich.....	Tordo sucio.
		>	Catalán....	8	1'52	>	Idem.....	Negro bragado.
San Mamés de Abar....	Teófilo Alonso.....	>	Platero....	12	1'45	>	Zamorana.	Negro.
		>	Catalán....	8	1'52	>	Catalana..	Idem.
San Llorente.....	Eloy Fernández.....	Moro.....	>	10	1'46	>	Losina....	Negro azabache.
		>	Catalán...	10	1'52	>	Vich.....	Tordo rodado cabos negros.
		Romero...	>	12	1'60	>	H. B.....	Tordo oscuro, calzado posteriores.
Villangómez.....	Justo Gómez Sáiz.....	>	Mallorca..	8	1'50	>	Aragonesa.	Negro.
		>	Zaragoza..	10	1'45	>	Zamorana.	Idem.
		>	Zamora...	4	1'53	>	Idem.....	Idem.
Villabasil.....	José Resines Ortiz.....	Gallito....	>	11	1'55	E.	Losina....	Idem.
		>	Catalán....	5	1'52	>	Zamorana..	Idem.
		Niño.....	>	5	1'46	>	Losina....	Idem.
Villacian.....	Marcelino Fernández.....	>	Catalán....	9	1'47	>	Vich.....	Tordo bragado.
		>	Zaragoza..	10	1'51	>	Idem.....	Negro bragado.
		>	Valiente...	7	1'52	>	Pais.....	Tordo.
Villalba de Losa.....	Fernando Angulo.....	Lirio.....	>	8	1'47	>	Losina....	Negro calzado pie derecho.
		>	Navarro...	14	1'49	>	Pais.....	Negro bragado.
		>	Zaragoza..	10	1'51	>	Aragonesa.	Tordo rodado.
Villambistia.....	Lino Serrano.....	Mariscal..	>	14	1'61	E.	H. B.....	Castaño.
		>	Catalán....	15	1'45	>	Vich.....	Negro.
		>	Artillero...	7	1'55	>	Idem.....	Idem.
Vitoria de Rioja.....	Galo Zamora.....	Calculista..	>	3	1'62	>	Bretona..	Alazán, cabeza estrellada.
		>	Gallardo...	8	1'59	>	Europea..	Negro.
Virtus.....	Bonifacio Gutiérrez.....	>	Catalán...	12	1'56	>	Idem.....	Idem.
		>	Gallardo...	10	1'52	>	Zamorana.	Negro bragado.
Villafranca Montes Oca..	Anastasio Pérez.....	Ibrain....	>	6	1'58	H. A.	Arabe....	Tordo vinoso.
		Chato.....	>	11	1'30	>	Losina....	>
		>	Capitán...	11	1'53	>	Zamorana.	Negro bragado bociblanco.
		>	Arrogante	10	1'54	>	Idem.....	Idem.

Santander 2 de enero de 1930.—El Comandante Delegado, Mariano Fraile.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Cuarto trimestre de 1929.

Cuenta del cuarto trimestre del año 1929 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1625057'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1029036'26
Cargo.....	2654093'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	878778'11
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1775315'50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	TOTAL de las operaciones hechas hasta este trimestre	Operaciones realizadas en este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	58267'41	36601'91	94869'82
2 Bienes provinciales.....	>	>	>
3 Subvenciones y donativos.....	36495'66	103208'46	13970'42
4 Legados y mandas.....	999'70	102'35	1102'05
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	3227'45	1583'29	4810'74
6 Contribuciones especiales.....	>	>	>
7 Derechos y tasas.....	53717'92	17375'55	71093'47
8 Arbitrios provinciales.....	>	10154'25	10154'25
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	68740'61	168233'36	236973'97
10 Cesiones de recursos municipales.....	582'62'39	452006'98	1034569'37
11 Recargos provinciales.....	151348'90	86536'96	237885'86
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	>	>	>
13 Crédito provincial.....	>	>	>
14 Recursos especiales.....	>	>	>
15 Multas.....	>	>	>
16 Mancomunidades interprovinciales.....	>	>	>
17 Remtegrs.....	459'33	109'20	568'53
19 Resultas.....	2141441'92	107454'09	2248896'01
20 Valores fuera del presupuesto.....	664280'51	45669'86	709950'37
CARGO.....	3761541'80	1029036'26	4790578'06
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	69322'07	55413'83	124735'90
2 Representacion provincial.....	6877'15	4515'44	11392'59
3 Vigilancia y Seguridad.....	>	>	>
4 Bienes provinciales.....	>	>	>
5 Gastos de recaudación.....	15797'95	4666'05	20464
6 Personal y material.....	210770'37	68308'14	279078'51
7 Salubridad e higiene.....	>	>	>
8 Beneficencia.....	584496'13	260642'53	845138'66
9 Asistencia social.....	183744	7266'14	191010'14
10 Instrucción pública.....	63272'83	56449'33	119722'16
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	358167'99	348829'76	706997'75
12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	>	>	>
13 Montes y pesca.....	>	>	>
14 Agricultura y ganadería.....	11539'95	3864'75	15404'70
15 Crédito provincial.....	>	>	>
16 Mancomunidades interprovinciales.....	>	>	>
17 Devoluciones.....	>	>	>
18 Imprevistos.....	9635'23	6470'55	16105'78
19 Resultas.....	473078'58	46685'26	519763'84
20 Valores fuera de presupuesto.....	149782'20	15666'33	165448'53
DATA.....	2136484'45	878778'11	3015262'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 31 de diciembre de 1929.—El Depositario, Dionisio Martín Ortega.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 31 de diciembre de 1929.—El Interventor accidental, J. Antonio Sánchez.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, José de la Torre.

8 de enero de 1930.—La Comisión provincial permanente, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Pedro J. García.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por D. Nicolás Santos Díaz Cremer, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Pisones 11, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 9 de noviembre de 1929, por el que adoptó un acuerdo reformando el escalafón y las plantillas de sus empleados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y en cuya reforma se incluyó al recurrente en la categoría de oficial de segunda clase.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de enero de 1930.—Amando Fernández Soto.

Alcaldía de Belorado.

Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto municipal, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Belorado 17 de enero de 1930.—El Alcalde, Santos Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cobia.

Pino Bureba.

Merindad de Cuesta-Urria.

Amaya.

San Mamés de Burgos.

Santibáñez-Zarzaguda.

Urbel del Castillo.

Alcaldía de Torduelles.

Formado por el Ayuntamiento pleno el padrón sobre prestación personal para el año 1930, perteneciente a este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones por escrito que sean justas, pues pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Torduelles 11 de enero de 1930.—El Alcalde, Mariano Merino.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Secretarios e Interventores de la provincia de Burgos.

Anuncio de Concurso.

Debidamente autorizada esta Junta de Gobierno por la Asamblea del Colegio, abre concurso para proveer la plaza de Oficial, que tiene una dotación de 2.000 pesetas anuales, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El interesado se someterá a un examen ante la Junta de Gobierno. El examen tendrá lugar dentro del mes siguiente al plazo de concurso en el sitio y hora que la Junta señale y que se notificará individualmente a cada concursante. Dicho examen constará de dos par-

tes. En la primera, sin limitación de tiempo, desarrollará verbalmente tres temas de los comprendidos en el programa mínimo de empleados municipales que se insertó en la Gaceta de 26 de enero de 1926 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 30 del mismo mes.

Demostrará asimismo conocer el Real decreto de 6 de septiembre de 1925, que creó los Colegios de Secretarios y el Reglamento de Régimen interior del de Burgos.

La segunda parte será escrita y consistirá en redactar un oficio sobre un supuesto que señalará la Junta, escribirle a máquina y formular una propuesta en determinado trámite de un expediente administrativo.

2.º A tenor del artículo 39 del Reglamento, serán preferidos en igualdad de circunstancias los hijos de Secretarios y Secretarios excedentes o cesantes, pero la Junta podrá prescindir de tal preferencia si así se lo aconseja el resultado de los ejercicios.

3.º El agraciado con la plaza tendrá en su día derecho a la participación que le señale esta Junta en los trabajos de pago, pero no podrá percibir cantidad alguna de los Colegios mientras no se determine la participación referida. Asimismo esta Junta se reserva el derecho de facilitar vivienda en el mismo local oficina al oficial cuando lo estime conveniente.

4.º Las solicitudes, formuladas en papel simple, se presentarán al Sr. Presidente del Colegio, Ayuntamiento de Burgos, hasta el día 28 de febrero, acompañadas de cuantos documentos crean conveniente añadir los interesados en comprobación de méritos y servicios de cualquier clase. Antes de tomar posesión, el elegido acreditará carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

5.º La edad mínima exigida para tomar parte en el concurso, es la de 20 años, y la máxima la de 50, sin que interesado adquiera derecho alguno de jubilación ni aumento de sueldo.

6.º Asimismo se saca a concurso la plaza de Ordenanza-Auxiliar del Colegio, con el sueldo de 750 pesetas anuales. Los aspirantes tendrán la edad de 16 a 60 años y las obligaciones peculiares del cargo y la limpieza del local. Las solicitudes en la Presidencia del Colegio en igual plazo.

Tanto el Oficial como el Ordenanza-Auxiliar, permanecerán en la oficina cuatro horas por la mañana, que señalará la Junta.

Lo que se anuncia en este periódico para general conocimiento.

Burgos y enero de 1930.—El Presidente del Colegio, Domingo Dancausa.—P. A. de la Junta.—El Secretario, Manuel Martín Matallana.